

Nimaima, 04 de enero de 2024

Doctor:
John Jairo Escobar
Alcalde Municipal Nimaima Cundinamarca.

I. TIPO DE MODIFICATORIO	
a) Modificación cantidades	
b) Inclusión de Ítems y No previstos	
c) Adición al Presupuesto	x
d) Prórroga	

II. INFORMACIÓN GENERAL
Convenio de Asociación ESAL No: 01 de 2025
Objeto del Contrato: “ AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS ENTRE UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO (ESAL) Y EL MUNICIPIO PARA LA REALIZACIÓN DEL XVIII FESTIVAL CULTURAL Y TURÍSTICO “LOS REYES MAGOS” EN EL MUNICIPIO DE NIMAIMA CUNDINAMARCA, VIG 2025.”
III. ANTECEDENTES
Se genera proceso de contratación mediante Contratación Directa, suscrito el día 3 de enero de 2025 bajo contrato de asociación No. 01 de 2025; cuyo objeto es “ AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS ENTRE UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO (ESAL) Y EL MUNICIPIO PARA LA REALIZACIÓN DEL XVIII FESTIVAL CULTURAL Y TURÍSTICO “LOS REYES MAGOS” EN EL MUNICIPIO DE NIMAIMA CUNDINAMARCA, VIG 2025” y el contratista CORPORACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS POR COLOMBIA identificado con NIT: 830.105.879-1 y representado legalmente por HANS SEBASTIÁN PÉREZ ACEVEDO identificado con CC: No. 1.077.973.601 de Villeta. Que el día 03 de enero de 2025 se suscribe acta de inicio del Convenio de Asociación N° 01 de 2025, fijando como fecha de terminación el día 07 de enero de 2025; por valor de (\$249.222.000,oo). Que a la fecha el contrato de referencia se encuentra en ejecución. Que el día viernes 03 de enero de 2025 se formaliza mediante firma el convenio interadministrativo No 005 de 2025, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS CON LA ALCALDIA MUNICIPAL DE NIMAIMA, PARA APOYAR EL EVENTO "XVIII FESTIVAL CULTURAL Y TURÍSTICO DE LOS REYES MAGOS - MUNICIPIO NIMAIMA CUNDINAMARCA" Y ASÍ RESALTAR LAS TRADICIONES CULTURALES INMATERIALES DEL MUNICIPIO Y DINAMIZAR LA ECONOMÍA LOCAL, por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TRINTA MIL PESOS M/CTE (\$39.830.000), CON UNA COFINANCIACIÓN POR PARTE DEL MUNICIPIO POR VALOR DE (19.380.000); en aras de llevar a cabo la ejecución del mismo y de igual manera con el ánimo de desarrollar al 100% la programación del evento; por lo que se hace necesario adicionar al presupuesto inicial del contrato por el valor de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000). Ahora, en desarrollo de esta muestra folclórica y cultural se ha previsto la presentación de agrupaciones musicales artísticas de reconocida trayectoria en la industria de la música, a través de las cuales se resalte el folclor, la cultura y la música como expresión del arte más allá de la estética, pues se resalta como fusión de melodías, armonías y ritmos que compone una pieza académica o popular, capaz de elevar el espíritu, transmitir emociones y generar bienestar. Recordemos que la música está estrechamente ligada al placer y desarrollo de la actividad motora. Por lo anteriormente expuesto la adición se realizará en razón a la siguiente ficha técnica:

Por lo anterior solicitamos amablemente la modificación del contrato realizando la inclusión del ítems no previstos y respectiva adición al presupuesto.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/DI A	VALOR
1	DISEÑO, CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS, EQUIPO DE ILUMINACIÓN, SONIDO Y AUDIOVISUALES PARA PARQUE PRINCIPAL para los días 05 y 06 de enero de 2025 en el marco de las presentaciones artísticas. 16 Altavoces Activos T12 1500 Wats 8 Sub Bajos Dobles SW30 1 Set de Microfonería 57, 58 3 Micrófonos inalámbricos 58 1 Kit Batería 2 Sub señales 1 Consola Digital 32 16 Cabezas móviles 380 8 wachs zoom 18w aura 30 Parlet 10 optipar 4 Mini brutos 1 Puente de trus de 12X7 1 Cámara de Humo 1 Consola Gran ma2 1 Ingeniero de Sonido 1Luminotecnico 4 Staff 1 Planta de 75KV 2 Distros de corriente a tres fases 2 parciales 1 Pantalla Central de 5x3	2	\$ 20.000.000

Frente a las consideraciones anteriormente expuestas es necesario modificar el **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No 01 DE 2025**, de la siguiente manera:

1. Adicionar el presupuesto inicial por un valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000)**; para un valor total del contrato incluida la adición de **DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$269.222.000)**.

Que el municipio cuenta con los recursos necesarios para adición del contrato de suministro No 099-2024, teniendo en cuenta el certificado de disponibilidad presupuestal con las siguientes características:

Numero de CDP y fecha.	25 del 04 de enero de 2025
Codigo.	2.3.2.02.02.009.33.3301.3301
Fuente.	022 Convenio Iter/tivo No Idecut 005 de 2025. \$20.000.000
Valor.	\$ 20.000.000

Las demás cláusulas no modificadas por el presente acuerdo de voluntades, continúan vigentes.

Por lo anterior se solicita que las siguientes partes aprueben la modificación al contrato de la referencia:

MARYI AILINNE VEGA MOYANO
SECRETARIA DE DESARROLLO
ECONÓMICO

ELIANA KARINA MÉNDEZ TIBADUIZA
SECRETARIA DE DESARROLLO
SOCIAL

Vo.Bo JOHN JAIRO ESCOBAR
ALCALDE MUNICIPAL

La anterior solicitud, se firmó a los cuatro (04) días del mes de enero del año 2025.